



## OBSERVATORIO DE LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA

Revista académica de Economía ISSN 1696-8352

Número 38, febrero 2005

*Pensar globalmente, actuar localmente*

### Una integración diferente: el caso de Mercociudades

*Por Nahuel Oddone<sup>1</sup> y Leonardo Granato<sup>2</sup>*

*Desde Tandil, Buenos Aires*

*La Red de Mercociudades es un conglomerado de realidades urbanas integrado actualmente por más de 90 ciudades, que propugna la inserción de las mismas en el Mercosur. Desde su creación, en 1995, ha sido promotora constante del protagonismo de los gobiernos locales, ha reivindicado su importancia en la construcción y consolidación de los procesos democráticos en la región, y ha sido un apoyo y un estímulo para el proceso de integración regional.*

Para citar este texto puede utilizar el siguiente formato:

Carlos Nahuel **Oddone** y Leonardo **Granato**: "Una integración diferente: el caso de Mercociudades" en Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 38, febrero 2005. Texto completo en <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ar/>

---

<sup>1</sup> *Master en Derecho de la Integración Económica (EPOCA, Buenos Aires y Université Paris I Pantheon Sorbonne).*

<sup>2</sup> *Tesista de la carrera de Derecho, Universidad de Belgrano, Argentina.*

## **Introducción**

El Tratado de Asunción de 1991 que da creación al Mercosur, originó un proceso de integración de los países del Cono Sur, cuyas consecuencias difícilmente puedan haber sido imaginadas por los presidentes firmantes. El aumento del comercio y de las inversiones extranjeras tuvo como contrapartida el crecimiento de la interdependencia de los mercados nacionales y la convergencia de las políticas macroeconómicas aplicadas por cada uno de los gobiernos.

La reconversión industrial y la adecuación de las políticas arancelarias a las exigencias del proceso integrador, desataron conflictos de orden económico, social y cultural. Los circuitos comerciales impactaron sobre regiones y ciudades, generando dificultades vinculadas a las infraestructuras urbanas, el medio ambiente y las migraciones poblacionales.

Tomando en cuenta estas y otras dificultades, en 1995, también en la ciudad de Asunción, los intendentes, alcaldes y prefeitos de las principales ciudades de los países del Mercosur fundaron la Red Mercociudades. El objetivo era muy claro: por un lado, instituir un ámbito institucional donde las ciudades pudieran expresar su opinión sobre el rumbo del proceso integrador; y por otro, desarrollar un espacio de convergencia e intercambio entre las ciudades, que permitiera desarrollar políticas más eficaces y adecuadas a los tiempos de la globalización.

Sin lugar a dudas el estado actual del sistema internacional parece indicar que las opciones internacionales son más realizables sobre bases integradas y es, en este contexto, que resaltamos la importancia de aquello a lo que algunos autores han dado en llamar la “diplomacia de las ciudades”.

A diez años de ese hecho histórico que fue su creación, Mercociudades se muestra como una red de ciudades madura, consolidada institucionalmente, y con un potencial de desarrollo por demás interesante; lo cual la convierte en un punto de referencia en el proceso integrador y en el concierto internacional de las ciudades.

## **Antecedentes históricos**

Los orígenes de Mercociudades se remontan a marzo de 1995, fecha en que se realizó en la ciudad de Asunción el seminario “Mercosur: opciones y desafíos para las ciudades” en el marco de la V Reunión de Alcaldes de la subregión Cono Sur de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas. En tal ocasión, las ciudades capitales del Cono Sur (Asunción, Montevideo, Brasilia, Río de Janeiro, Buenos Aires y Santiago de Chile) firmaron la declaración de Asunción en la que manifestaban la voluntad de crear una “red de ciudades del Mercosur”, con el objetivo de “favorecer su participación en los procesos de integración regional”.

En Porto Alegre, en julio de 1995, se firmó el “Compromiso de Porto Alegre” a través del cual las ciudades manifestaron su voluntad de profundizar su protagonismo en el proceso de integración regional, así como se avanzó en la definición de las características que tendría la nueva organización cuya creación estaba prevista para noviembre de ese mismo año en una reunión cumbre a realizarse en Asunción.

Ya en noviembre de 1995, se realiza la I Cumbre de la Red en Asunción, culminándose con la firma del “Acta Fundacional de Mercociudades” por parte de intendentes, alcaldes y prefeitos de las ciudades participantes, convencidos de que el Mercosur necesitaba imperiosamente del aporte de las ciudades para consolidar una visión de auténtica ciudadanía que partiera desde las sociedades locales.

Las ciudades fundadoras fueron once: Rosario (Argentina), Asunción (Paraguay), Florianópolis (Brasil), Porto Alegre (Brasil), La Plata (Argentina), Montevideo (Uruguay), Curitiba (Brasil), Río de Janeiro (Brasil), Brasilia (Brasil), Córdoba (Argentina) y Salvador (Brasil).

El Acta Fundacional establecía la creación de una “red de ciudades del Mercosur”, al tiempo que creaba un Consejo de Intendentes, Alcaldes y Prefeitos, una Secretaría Ejecutiva y nueve Unidades Técnicas orientadas al análisis de distintas temáticas como el comercio exterior, ciencia y tecnología,

cultura, turismo, planificación estratégica, planeamiento urbano, desarrollo social, entre otras.

Asimismo, también se resolvía que “Mercociudades” estaría integrada por “ciudades capitales, metropolitanas o que por su ubicación, interés integracionista o perfil internacional pueden contribuir a la red”, y que el Consejo elaboraría un proyecto de Estatuto de la Red. Como se había acordado meses antes en la declaración de Asunción, la Cumbre ratificó a la ciudad de Asunción como responsable de la Secretaría Ejecutiva durante el plazo de un año, al tiempo que se estatuyó un Consejo integrado por las ciudades de Córdoba, Rosario, Brasilia, Belo Horizonte, Concepción, Montevideo y Porto Alegre.

### **Finalidad y objetivos de la Red**

Uno de los principales problemas que presenta el Mercosur es la distancia que existe entre los centros de planificación y ejecución de medidas y los habitantes de las ciudades. Ante las condiciones económicas imperantes a nivel mundial, se hace necesario comprender cómo operan las decisiones tomadas desde un punto de vista “macro” sobre los niveles locales, es decir, aquello a lo que aluden los teóricos cuando hablan de “pensar globalmente, actuar localmente”. Una respuesta a la globalización ha sido la integración regional. Las ciudades no pueden permanecer ausentes de esos bloques ya que en ellas encuentran mayor repercusión las medidas regionales.

Como se manifestó en la II Cumbre de Alcaldes, Intendentes y Prefeitos de Mercociudades realizada en Porto Alegre en 1996, “el impacto del Mercosur ha sido muy importante para las corrientes de intercambio de sus países y ha pasado a ser un elemento que condiciona la toma de decisiones en materia económica, en cuestiones monetarias, de inversiones y similares. Como tal tiene desde ya efecto en nuestras ciudades, sus funciones, sus infraestructuras y sus modos de conexión con la región y el mundo. Existe aquí un tema y un campo que justifica de por sí la existencia y el trabajo de la red de Mercociudades...”.

Consideramos que el Mercosur debe ser un proceso de integración participativo y con vocación de incluir socialmente al conjunto de los

ciudadanos, para que los mismos puedan utilizar los beneficios del desarrollo y del progreso.

Los fines u objetivos de Mercociudades están debidamente explicitados en el artículo 2 de los Estatutos Sociales. Los mismos pueden dividirse básicamente en tres grandes grupos: a) los objetivos institucionales, b) los objetivos de relacionamiento y cooperación; c) los objetivos relacionados con las políticas municipales a desarrollar.

Los objetivos institucionales se centran exclusivamente en la búsqueda del reconocimiento de Mercociudades en la estructura del Mercosur (inciso A).

Los objetivos de relacionamiento y cooperación entre las ciudades, apuntan a la creación de redes de ciudades a través de Unidades Temáticas o Técnicas (inciso B), al desarrollo de mecanismos de comunicación e intercambio de experiencias e información (inciso C) y al establecimiento de convenios entre las municipalidades y redes que se fueran creando (inciso D). Finalmente, los objetivos relacionados con las políticas municipales que se pretende desarrollar suponen el despliegue de un importante número de líneas de trabajo, las cuales, en mayor o en menor medida, coinciden con las Unidades Temáticas de la red: potenciar los recursos humanos y administrativos de los municipios (inciso E); coordinar la planificación y de las acciones vinculadas al crecimiento y desarrollo de las ciudades (incisos F y M), adoptar medidas ante el crecimiento poblacional y desarrollar políticas de prevención de violencia (inciso N), definir programas de infraestructura urbana (inciso G), desarrollar la cooperación en ciencia y tecnología (inciso H), potenciar la cultura, el deporte y el turismo (inciso I y J), establecer estrategias ambientales (inciso L), desarrollar proyectos de cooperación a nivel local y regional (incisos O y P), favorecer la participación ciudadana y la cultura democrática (incisos Q y S); estudiar e impulsar políticas destinadas a combatir la desigualdad social (incisos R y T).

### **Democratización y descentralización, la opción necesaria**

En el contexto actual de globalización, los procesos de democratización política y de descentralización del Estado revalorizan el papel de las ciudades y de los gobiernos locales. Tanto es así que son varios los autores que denominan

a este nuevo siglo como el “siglo de las Ciudades”, aludiendo a este novedoso protagonismo. En este orden de ideas, el poder local adiciona a las funciones de prestación de servicios y de inversiones en infraestructura urbana, nuevas competencias relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural y con la inserción de las ciudades en el contexto regional e internacional.

La globalización y los complejos procesos de integración han reconfigurado el estado actual de las relaciones internacionales, llevando a las ciudades a enfrentarse a nuevos desafíos en este ámbito a partir del incremento de su autonomía y de la descentralización de las funciones del Estado.

“Autonomía” entendida como la ampliación del margen de maniobra y la capacidad para realizar una toma de decisión independiente. Aclaremos, “autonomía” de los gobiernos municipales que no implica una atomización del poder del Estado, sino por el contrario, una mayor potestad en la coordinación y gestión de los recursos en orden a la satisfacción de las necesidades y problemáticas de los habitantes de las ciudades.

Por su parte, la “descentralización” alude al incremento de la participación de la sociedad civil y de instituciones no gubernamentales en la definición y elaboración de políticas públicas.

De esta forma, autonomía y descentralización otorgan una mayor participación en la definición de los asuntos locales a los responsables políticos y a la sociedad de forma integrada. Esta nueva realidad nos demuestra que es necesario y urgente que las definiciones a los problemas locales sean tomadas y diagramadas por quienes los padecen y consecuentemente por quienes tienen un mayor conocimiento y precisión de ellos: los mismos habitantes de las ciudades.

Sin perjuicio que esta descentralización en la toma de decisiones deberá ser acorde a las políticas nacionales, asegura una flexibilidad en éstas últimas para adecuarlas a las realidades locales. La estandarización de políticas públicas por parte del Estado (sea nacional o provincial) no configura generalmente resultados óptimos por estar concebidas desde la generalidad. El desafío está en la coordinación y trabajo conjunto de lo particular con lo general persiguiendo el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

Es de destacar la labor de la Organización de Estados Americanos (OEA) respecto del impulso que está dando a este fenómeno que estamos describiendo, propiciando el fortalecimiento de los gobiernos locales y las administraciones municipales. Al respecto podemos señalar lo establecido por el Plan de Acción de la II Cumbre de las Américas de la OEA: los gobiernos de acuerdo a sus ordenamientos jurídicos se comprometen a establecer o, en su defecto, fortalecer, mecanismos de participación de grupos de la sociedad en el proceso de toma de decisiones locales, como asimismo, establecer alternativas de financiamiento para los gobiernos locales, otorgando la autorización para recaudar ingresos a nivel local.

En nuestro país, el sistema federal de gobierno consta de tres niveles: nacional, provincial y municipal. La Constitución Nacional de 1853 impuso a las Provincias asegurar el régimen municipal, sin llegar a establecer la autonomía municipal. A partir del año 1957, algunas Provincias incorporaron a sus textos constitucionales la autonomía municipal. Finalmente, la reforma constitucional de 1994 estableció la autonomía municipal en los aspectos institucional, político, económico - financiero y administrativo.

Los Municipios han asumido nuevos roles respecto a la tradicional prestación de los servicios básicos, desarrollando actividades referidas a la promoción del desarrollo local, el empleo, la pobreza, la protección del medio ambiente, la salud, la cultura y la educación.

Parecería ser que los problemas actuales de la descentralización tienen su origen en los Estados provinciales, ya que éstos siguen concentrando múltiples competencias que podrían sin dificultades ser ejercidas por los municipios.

### **Nuestras ciudades argentinas**

Actualmente, las ciudades de nuestro país adheridas a la Red son Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, Comodoro Rivadavia, Córdoba, General San Martín, Gualeguaychú, Hurlingham, Junín, La Matanza, La Plata, La Rioja, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Mar del Plata, Mendoza, Montecarlo, Morón, Necochea, Olavarría, Paraná, Pergamino, Quilmes, Rafaela, Resistencia, Río Cuarto, Rosario, Salta, San Luis, Santa Fe,

Santiago del Estero, San Fernando del Valle de Catamarca, San Isidro, San Juan, San Miguel de Tucumán, Tandil, Trelew, Ushuaia, Vicente López, Viedma, Villa Gesell, Villa María, Villa Mercedes, Zapala.

En el mes de diciembre de 2004, el intendente Miguel Angel Lunghi, acompañado por el Secretario General Carlos Fernández y el Subsecretario de gobierno Matías Civale, participaron de la 10ª Cumbre de la Red de Mercociudades, donde la ciudad de Tandil, junto con otras diez comunas, fue aceptada como miembro pleno de la organización.

Esta red, que en principio estuvo integrada por ciudades de más de 500.000 habitantes permitió a partir del año 2002 la incorporación de ciudades de menos de 500.000 habitantes. El Municipio de Tandil definió como una cuestión de interés su inserción en el proceso de internacionalización, camino que inició recientemente con la incorporación a esta Red donde participará en las áreas de Cooperación Internacional, Juventud y Desarrollo Económico. Este proceso se complementa con la creación de una Oficina de Vinculación Internacional, la cual funcionará bajo la responsabilidad de Matías Civale.

Entendemos que una ciudad como Tandil no puede estar ausente en proyectos de semejante envergadura toda vez que lograr su inserción en el proceso de integración regional implicará estar presente en la toma de decisiones de cuestiones que hacen a su bienestar económico, social, político y cultural. La ciudad de Tandil forma parte de un sistema, y por tanto comparte problemas que no pueden ser solucionados por el mismo municipio de forma excluyente. Los asuntos locales deben ser solucionados por las mismas sociedades particulares, pero todas aquellas problemáticas comunes a otras ciudades del país y de otros países requieren del consenso y de la cooperación para obtener sin duda resultados más óptimos.

### **La diplomacia de las ciudades**

Históricamente los paradigmas referidos a las relaciones internacionales han elaborado sus supuestos en base a la figura de los Estados (Waltz, 1979; Morgenthau, 1973; Aron, 1966), o en función del sistema internacional en el cual son los Estados los que poseen un rol preponderante (atribuyéndoseles



mayor o menor poder, autonomía y/o interrelación), o conjuntamente con los regímenes y las organizaciones internacionales (Keohane y Nye, 1977; Keohane, 1984; Rosecrance, 1977).

Poco es lo que se ha escrito sobre las ciudades como verdaderos actores internacionales. Este fenómeno se explica por el simple hecho que hasta ahora las ciudades por sí mismas no habían desempeñado un papel relevante de la arena internacional debido a que las mismas estaban monopolizadas por las decisiones de los Estados y de sus Cancillerías.

Las relaciones internacionales de las ciudades se convierten en la actualidad en una novedosa herramienta para los procesos de integración y regionalismo.

Existe un autor que establece que la ciudad se encuentra, en materia de política exterior, ante dos ejes de trabajo: el primero de ellos está dado por las iniciativas que descienden de la esfera de competencia del Estado nacional, es decir, aquellas que a través de la gestión política han podido ser receptadas por el Municipio a través de la articulación y coordinación de éste con los Estados nacional y provincial.

Actualmente, a pesar del compromiso de descentralización asumido por el gobierno ante la OEA, el Ministerio de Relaciones Exteriores continúa regulando e intermediando la mayoría de las actividades referidas a cooperación internacional no sólo a nivel nacional, sino también provincial y municipal; sin perjuicio de iniciativas tales como el Foro de Responsables de Cooperación Internacional del mencionado Ministerio que por su finalidad parecería indicar un avance en relación al antiguo monopolio de la Cancillería.

Como segundo eje hallamos las iniciativas municipales producto de la descentralización, que constituyen una suerte de “política exterior de las ciudades”, dependiendo directamente de ellas mismas. Las cuatro áreas principales de acción son las siguientes: el “hermanamiento” entre ciudades de diferentes países; la participación en organismos internacionales y en programas de cooperación internacional; y por último, la vinculación con Embajadas y Representaciones del exterior.

Estos tópicos en sí mismos persiguen un idéntico fin: la cooperación internacional. Creemos que la cooperación no es fin en sí mismo sino un medio para la consecución de otros objetivos superiores. Sin lugar a dudas, las ciudades recurren a la opción de política internacional de integración en la búsqueda de respuestas a necesidades y problemáticas que no han podido ser resueltas por el accionar de los Estados nacional y provincial.

La creciente autonomía permite a las ciudades utilizar la cooperación en búsqueda de soluciones a sus requerimientos de desarrollo local como así también en búsqueda de soluciones compartidas y coordinadas para enfrentar problemas comunes.

Estamos convencidos que las ciudades pueden influir positivamente en los procesos de integración aportando una mirada local, ya que son las ciudades y los ciudadanos quienes conviven en forma directa con tales procesos y soportan los impactos de dicha opción de política internacional.

### **Una diplomacia con obstáculos**

El camino emprendido no está exento de obstáculos y dificultades. Tal como afirma Keohane “la cooperación requiere de esfuerzos activos para adaptar políticas y satisfacer las demandas de los otros”, puesto que no basta el hecho de considerar los intereses comunes sino además poder concretar objetivos mutuamente beneficiosos. Bajo esta realidad la ciudad se enfrenta a lo que un autor dio en llamar un “juego de doble nivel”, constituido por la interrelación entre la política nacional y la política exterior, dando lugar a una dinámica de negociación y búsqueda de consenso a nivel nacional e internacional conjuntamente.

El cuasi inexistente desarrollo a nivel municipal de departamentos de cooperación internacional, la carencia de recursos, la falta de capacitación del personal (ya que hasta ahora los administradores locales no ejecutaban tareas vinculadas a las relaciones internacionales), y la falta de conciencia respecto a la importancia de las relaciones internacionales entre las nuevas funciones del municipio, conforman una serie de dificultades que toca atravesar a la diplomacia de las ciudades.

Asimismo a nivel nacional existe aún una gran reticencia por parte de las viejas estructuras para dar paso a las nuevas. La “vieja estructura” no toma en cuenta el surgimiento de un nuevo espacio destinado a las ciudades y municipios tendientes a optimizar a su margen de acción y toma de decisión para la satisfacción de necesidades locales diferenciadas.

Por último, a nivel internacional, las organizaciones de ciudades encontrarán iguales dificultades para ser reconocidas y aceptadas como sujeto de Derecho Internacional Público.

### **Mercociudades y el proceso de integración regional**

De acuerdo a lo que ya hemos explicado anteriormente, la creación de Mercociudades fue estimulada, principalmente, por el proceso de integración regional iniciado con el Tratado de Asunción.

Tomando en cuenta lo expresado por la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades en un documento titulado “Mercociudades: una respuesta de las ciudades al proceso de integración regional” vemos que los jefes de gobierno de las ciudades participantes de la Cumbre fundacional, pusieron de manifiesto “*el objetivo de vincular esfuerzos y recursos orientados a estrategias de desarrollo urbano ante las exigencias del Mercosur*”. Esta preocupación estaba fundada en el hecho de que el Mercosur ya hacía “*sentir sus efectos en aspectos tales como las inversiones, la infraestructura, las migraciones, el empleo, el medio ambiente y otros*”. Desde esta óptica, la integración alteraría inevitablemente la relación entre las ciudades y sus anteriores áreas de influencia, quedando sometidas a una serie de desafíos de difícil resolución.

Tareas como la renovación y reconversión de la base productivas de las ciudades, la generación y mantenimiento de la infraestructura urbana, el mantenimiento de niveles aceptables de calidad de vida y la articulación de mecanismos viables de integración social, fueron consideradas metas que las ciudades no podrían resolver en forma aislada.

La asociación en una red de ciudades tenía sobradas razones para asentarse, desarrollarse y fortalecerse. Pero ya desde 1995, Mercociudades impuso un reclamo sobre la participación efectiva de las ciudades en el proceso

de toma de decisión del Mercosur. La declaración de Asunción reclamaba *“el derecho de las ciudades a ejercer un papel activo y autónomo respecto a los gobiernos nacionales, en las competencias relativas a la integración regional (...) y la formulación de un modelo integrado que se corresponda con la estructura institucional montada por el Mercosur y que torne posible, por tanto, la inserción del conjunto de las ciudades en el sistema regional”*.

Por su parte, el Acta de Fundación de Mercociudades también retomaba este punto de vista al subrayar en el 2º y 3º punto, que la red sería una *“instancia intermunicipal a fin de lograr una participación activa ante los órganos del Mercosur”*, y que para ello, impulsaría *“el reconocimiento de esta participación en la estructura del Mercosur, persiguiendo la codecisión en las áreas de su competencia”*. Como podrá observarse, el reclamo básico de las ciudades fundadoras de Mercociudades era el reconocimiento institucional de Mercociudades por parte del Mercosur con el objetivo de poder co-decidir en cuestiones de su competencia. Dicho reclamo se mantendría vigente durante las Cumbres de Porto Alegre, Córdoba, Montevideo y Belo Horizonte, y se atenuaría en la Cumbre de Rosario, debido a que en esa instancia ya se entreveía el primer éxito. Analicemos entonces este proceso.

La declaración de Porto Alegre afirmaba que *“las Mercociudades pretenden participar activamente de la formación del Mercosur, estableciendo una intensa cooperación y una competición saludable. También opinando sobre las políticas de integración, dialogando con los gobiernos nacionales, luchando para que tengamos más que una simple integración de mercados, una integración democrática de comunidades”*.

Si bien la declaración de Córdoba no insiste demasiado sobre el punto, la siguiente declaración, la de Montevideo, vuelve a solicitar la institucionalización de *“un canal de interlocución entre Mercociudades y los órganos del Mercosur de modo de establecer una relación más sistemática y productiva, (...) por estar convencidos que ha llegado el momento de definir e instrumentar el ámbito adecuado para esta interlocución de modo de que las ciudades del Mercosur podamos expresar nuestras opiniones y trasladar nuestras iniciativas a los organismos comunes de la integración”*.

La siguiente declaración de Belo Horizonte reiteraba con mayor énfasis todavía el reclamo, al reconocer “la inexistencia de un diálogo entre las ciudades y los gobiernos centrales, en cuestiones vinculadas al proceso de integración regional (lo cual), torna indispensable que la red Mercociudades demande una participación efectiva en las decisiones nacionales e intergubernamentales”. Este proceso de demanda y reclamo toca fin en la Cumbre de Rosario, cuando Mercociudades brinda un apoyo a “todos los esfuerzos que vienen realizando las Cancillerías de los países socios del Mercosur a los efectos de establecer un espacio de participación para las ciudades en la estructura institucional del bloque”.

La razón del cambio respondía, sin duda, al compromiso asumido por algunas cancillerías respecto al reclamo ya histórico de Mercociudades. La presión ejercida durante casi cinco años sobre los gobiernos centrales de los países del Mercosur, mediante cartas a los Presidentes y gestiones ante las cancillerías, había rendido algún tipo de fruto. Tres meses después de la Cumbre de Rosario, la reunión del Grupo Mercado Común, realizada en Florianópolis, resolvía crear la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur. De alguna forma, uno de los principales reclamos planteados por Mercociudades desde su origen, había sido contemplado por el Mercosur.

### **Eurocities y Mercociudades**

En el año 2000, Mariano Arana, Presidente de Mercociudades e Intendente de Montevideo, y Josu Ortuondo, Presidente de Eurocities y Alcalde de Bilbao, firmaron en Bruselas un convenio de colaboración entre las dos principales redes de ciudades de Latinoamérica y de Europa.

El convenio de colaboración entre Eurocities y Mercociudades prevé un intercambio regular de información entre ambas asociaciones, así como el diseño y la implantación de sistemas de evaluación conjuntos y el establecimiento de partenariados a nivel local con la sociedad civeil para la definición de una visión de futuro compartida en las áreas urbanas de la UE y del Mercosur. Además, ambas asociaciones explorarán las posibilidades de

participación en proyectos conjuntos en la siguiente ronda del Programa URB-AL de la Comisión Europea orientado a la cooperación descentralizada entre ciudades, aglomeraciones y regiones de la UE y Latinoamérica.

Bilbao Metropoli-30 ha sido designada por ambas organizaciones como asistente en la implantación y desarrollo de los proyectos conjuntos.

Eurocities es la principal asociación de metrópolis europeas y cuenta en la actualidad con 95 ciudades miembros en todo el continente. Su principal objetivo es constituirse en la voz de las metrópolis europeas ante las instituciones comunitarias y servir de punto de encuentro para los intereses comunes de las ciudades de Europa, en las que viven 8 de cada 10 europeos. Está presidida por Josu Ortuondo, alcalde de Bilbao.

### **El Mercosur creó un Foro de representantes locales**

El Consejo del Mercado Común, máxima instancia del Mercosur, resolvió en la reciente Cumbre del bloque, crear el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, que sustituirá a la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI), y se integrará con representantes de estas instancias locales, designados por los Estados Partes. La resolución establece que el nuevo Foro consultivo será formado por un Comité de Municipios y un Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos.

Según el documento, aprobado en Belo Horizonte el 16 de diciembre, el nuevo organismo tendrá como finalidad "estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal, estadual, provincial y departamental de los Estados Partes del Mercosur", y podrá "proponer medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la región, así como formular recomendaciones por intermedio del Grupo Mercado Común".

La decisión, que lleva el número 41/04, establece que el propio Foro Consultivo "elevatorá propuesta de Reglamento Interno a consideración del Grupo Mercado Común.

La creación de un Foro Consultivo que institucionalizara la participación de las ciudades al más alto nivel en el proceso de integración ha sido una permanente reivindicación de Mercociudades, prácticamente desde su nacimiento.

En la reciente Cumbre de Autoridades Locales de Mercociudades, celebrada en Buenos Aires del 1° al 3 de diciembre, la Red aprobó proponer al Mercosur la creación de un Foro de Ciudades.

### **En conclusión, los intereses ciudadanos**

Para finalizar, diremos que asistimos hoy al surgimiento de una nueva realidad: la integración de las ciudades. No nos resulta ilógico sostener que las ciudades son capaces de asumir nuevas funciones y responsabilidades más allá de las relacionadas con sus tareas de desarrollo local.

Nuestro país cuanto el resto de los países latinoamericanos padecen la necesidad de desarrollo. Resulta claro que los diferentes procesos de descentralización y de participación ciudadana, y de fortalecimiento del poder regional y local han demostrado ser un instrumento importante para fortalecer la gobernabilidad de los países, para crear nuevos liderazgos políticos, para mejorar la cantidad y calidad de los servicios a los ciudadanos y para abrir mayor espacio para la participación ciudadana en las políticas públicas, mejorando la calidad de la democracia en la región.

Hoy las ciudades tienen el derecho - deber de participar activamente en el contexto internacional para la búsqueda y el hallazgo de un futuro más prominente para las generaciones actuales y futuras, haciendo prevalecer las soluciones conjuntas para los problemas comunes, y desarrollando un rol relevante en los procesos de integración y en las agendas internacionales, tomando siempre como eje rector velar por el cumplimiento de los intereses de los ciudadanos.

### **Bibliografía utilizada:**

- Dromi R. – Ekmekdjian M. – Rivera J. C.; *Derecho Comunitario. Sistemas de integración y régimen del Mercosur*, 2ª edición, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1996.
- Hoja Informativa N° 24, de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, diciembre de 2004.
- Material accesible en:  
[http://www.bm30.es/bm30/mercociudades\\_es.html](http://www.bm30.es/bm30/mercociudades_es.html)
- Mercociudades, meio ambiente + políticas públicas: *As cidades do Mercosul ul na Rio+10*, Prefeitura da cidade de São Paulo, Secretaria Municipal do Meio Ambiente, 2001.
- *Mercociudades: una respuesta de las ciudades al proceso de integración regional*, Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, septiembre de 2001.
- Messing, Gabriela y Llorente, María del Huerto; *La nueva diplomacia de las ciudades. Oportunidades y amenazas*, Municipalidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
- Petrantonio, Marcela; *La vinculación de las ciudades en el Mercosur, clave de una integración posible*, en  
<http://www.mercociudades.org/frame/index.htm>
- Propuesta de Montevideo: *Aportes para elaborar una agenda temática prioritaria en materia de políticas públicas para el Mercosur*, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, División Relaciones Internacionales y Cooperación, Intendencia Municipal de Montevideo.